



C I R C U L A R CSJCAC18-15

Fecha: miércoles, 14 de febrero de 2018

Para: JUECES DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Solicitud remisión condenas en formato de sentencia condenatoria.”*

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, y siguiendo las instrucciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio OAIO18-96 del 8 de febrero de 2018, me permito remitir el oficio RDRCI-DNI-No. 018 del 30 de enero del presente año, suscrito por el doctor Nicolás Farfán Namén, Director Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante el cual solicita:

“se imparta la instrucción a todos los Juzgados del país de remitir únicamente los formatos de sentencia condenatoria y extinción de la pena a la Coordinación Grupo Novedades de la Dirección a mi cargo”;

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta